



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez. -

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 8 de julio de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2013-00007-00

Una vez aceptado el cargo de curador ad-litem del demandado señor FREDY ERNESTO GUIZA VARGAS por el Doctor NELSON PLAZAS OVALLE, por secretaría se debe correr el respectivo traslado de la demanda y sus anexos, a la dirección electrónica nplazas.u2@gmail.com.

Enviar el link del expediente virtual al curador ad-litem interviniente a la dirección electrónica nplazas.u2@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

038753c00f9c443ab4614a20ab9010ceb40b848b4e7c829e31f1390823460859

Documento generado en 08/07/2021 04:54:14 PM



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez. -

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**